

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0163

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día MARTES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Del presupuesto educativo el gasto correspondiente en educación inicial, parvularia, primaria, básica y educación media.

La Dirección Nacional de Educación de Básica y la Dirección Nacional de Educación Media indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

2. Tasa de alfabetización en población de 15 años y más.
3. Tasa de alfabetización en jóvenes de 15-24 años.

La Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0163

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VIERNES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0163, presentada el pasado día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "2. Canje de deuda externa y su orientación, 10. Canje de deuda para educación, fuente y país de origen, 11. Financiamiento de cooperación para educación y su fuente;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección Financiera Institucional el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, no se maneja la información solicitada.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0163

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VIERNES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Del presupuesto educativo el gasto correspondiente en educación inicial, parvularia.

La Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia Básica y la Dirección Financiera Institucional indicaron que, proporcionan lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

2. Préstamos externos para educación y su fuente de financiamiento.
3. Fuentes de financiamiento del presupuesto de educación.
4. Presupuesto de educación aprobado, ajustado y ejecutado.
5. Gasto público en educación como porcentaje del PIB.
6. Gasto público en educación como porcentaje del gasto público total.
7. Gasto total en educación para salarios.
8. Gasto público en educación preprimaria, primaria y secundaria como porcentaje del gasto total en educación.
9. Gasto corriente en personal en educación, gasto corriente total en educación y gasto de capital en educación.

La Dirección Financiera Institucional indicó que, proporciono lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0163

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS del día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Gasto público en educación por alumno (USD\$PPA) en preescolar, primaria y secundaria (el que se reporta a la UNESCO o el disponible).
2. Tasas brutas y netas en educación inicial, parvularia, primaria, básica y media.
3. Deserción escolar en primaria, tercer ciclo, básica y media.
4. Tasa de alfabetización en población de 15 años y más.
5. Tasa de alfabetización en jóvenes de 15-24 años.
6. Tasa de niños sin escolaridad en primaria, tercer ciclo y media (el que se reporta a la UNESCO o el disponible),
7. Niños sin escolarización primaria, tercer ciclo y bachillerato en los años (el que se reportó a la UNESCO o el disponible).

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem

